



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 365-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2024

VISTOS: La Carta N° 002-2024-UNAJMA-CGA, de fecha 09 de agosto de 2024; el Informe N° 0755-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 19 de setiembre de 2024; el Oficio N° 300-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 30 de setiembre de 2024; Acuerdo N° 18-2024-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2024, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 002-2024-UNAJMA-CGA, de fecha 09 de agosto de 2024, el Mag. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel, en su condición presidente de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, solicita a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la aprobación del Plan Anual de Gestión Ambiental Institucional, cuyo objetivo es fortalecer las prácticas ambientales y promover un entorno sostenible dentro de la universidad;

Que, mediante Informe N° 0755-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 19 de setiembre de 2024, la CPC. Haydée Cansaya Flores, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe técnico presupuestal favorable para la ejecución del Plan Anual de Gestión Ambiental; consignando en las Conclusiones del referido informe, lo siguiente: *"4.1 En consecuencia, por las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes, se informa que el presupuesto considerado del Plan Anual de Gestión Ambiental será ejecutado dentro de las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional (POI) consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 544 Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante la Resolución N° 007-2024-UNAJMA/R"*;

Que, mediante Oficio N° 300-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica, remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el Plan Anual de Gestión Ambiental, presentado por la Comisión de Gestión Ambiental y la Oficina de Gestión de la Calidad; el mismo que cuenta con el informe de disponibilidad presupuestal correspondiente, para su evaluación y aprobación en Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 18-2024-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2024 de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan Anual de Gestión Ambiental, presentado por la Comisión de Gestión Ambiental y la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas;



Consejo Universitario

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 365-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2024

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, presentado por la Comisión de Gestión Ambiental y la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Comisión de Gestión Ambiental, Oficina de Gestión de la Calidad y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



PLAN ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Comité de Gestión Ambiental

Versión 1.0

**JULIO - 2024
ANDAHUAYLAS**





RECTOR:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

VICERRECTORADO ACADÉMICO:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

**VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN:**

Dra. Mery Luz Masco Arriola



ELABORADO POR Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental / Oficina de Gestión de la Calidad	REVISADO POR Comité de Gestión Ambiental/Jefe de la Unidad de Servicios Generales	APROBADO POR Consejo Universitario
Mg. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel Ing. Jack Erik Leyva Aguilar	Integrantes de la Comisión de Gestión Ambiental/Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Presidente del Consejo Universitario
<p style="text-align: center;"><i>Firma:</i></p>  <hr/> <p>Mg. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel Presidente del Comité de Gestión Ambiental</p>  <hr/> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Ing. Jack Erik Leyva Aguilar JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD</p>	<p style="text-align: center;"><i>Firma:</i></p>  <hr/> <p>Mg. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel Presidente del Comité de Gestión Ambiental</p>  <hr/> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Efraín Rodas Guizado DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p>  <hr/> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Rubén Prackler Princesa Barboza DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>  <hr/> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Edgar Romero Ramos JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p style="text-align: center;"><i>Firma:</i></p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS</p>  <hr/> <p>Dr. Edgar Luis Martínez Huamán RECTOR</p>



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
I. JUSTIFICACIÓN	6
II. DIAGNÓSTICO	7
III. MARCO CONCEPTUAL	8
IV. ALCANCE	9
V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	9
VI. OBJETIVOS	10
a. Objetivo General	10
b. Objetivos Específicos.....	10
VII. RESPONSABLES	10
VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	11
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14
X. METAS E INDICADORES	18
XI. MATERIALES Y RECURSOS	18
XII. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	19
XIII. DISPOSICIONES FINALES	19
XIV. PRODUCTOS Y EVIDENCIAS (Documentos de salida).....	19



PRESENTACIÓN

El presente documento establece el Plan Anual de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, en adelante UNAJMA, para el año 2024. Este plan surge como respuesta a la necesidad imperiosa de gestionar de manera integral los impactos ambientales derivados de las actividades académicas, administrativas y de extensión de la institución, en concordancia con los principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental que guían la universidad.

En un contexto global y local caracterizado por retos ambientales cada vez más urgentes, la UNAJMA reafirma su compromiso con la preservación y mejora del medio ambiente, promoviendo prácticas sustentables y conscientes entre toda su comunidad universitaria. Este plan constituye, por tanto, un instrumento estratégico para consolidar una cultura ambiental dentro y fuera de la institución, integrando acciones concretas que contribuyan a la mitigación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la optimización de los recursos naturales.

La elaboración de este plan ha sido resultado de un proceso participativo y consultivo del Comité de Gestión Ambiental, involucrando a diversos actores involucrados de la UNAJMA. A través de este esfuerzo colectivo, se busca no solo cumplir con los requisitos normativos vigentes, sino también superarlos, estableciendo estándares de excelencia en gestión ambiental universitaria.

Este documento se presenta como una guía estratégica y operativa para todas las personas y entidades vinculadas a la Universidad Nacional José María Arguedas, invitándoles a sumarse activamente a la implementación y seguimiento de las acciones propuestas. Solo con el compromiso y la colaboración de todos se podrán alcanzar los objetivos planteados y asegurar un futuro más sostenible para las generaciones futuras.



I. JUSTIFICACIÓN

El Plan Anual de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas para el año 2024 se fundamenta en la necesidad imperativa de establecer un marco estructurado y efectivo para la gestión ambiental dentro de la institución. Este plan no solo responde a los compromisos de la universidad con la sostenibilidad ambiental, sino que también se alinea con requisitos normativos y estándares de calidad tanto a nivel nacional como internacional.

Actualmente, la UNAJMA se encuentra en un proceso de renovación de licenciamiento por lo que, en la Condición 4. Relación con la comunidad universitaria y el entorno, Componente 4.2. Relación con el entorno, indicador 30, indica que se deben desarrollar actividades para promover la protección del medio ambiente y la sostenibilidad ambiental.

En el contexto del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), el estándar 26 enfatiza la "Implementación de Políticas Ambientales", destacando la importancia de que las instituciones educativas integren prácticas que promuevan la protección del medioambiente y la sostenibilidad ambiental.

Además, los modelos de acreditación internacional también consideran de manera significativa los aspectos ambientales como parte integral de los criterios de evaluación. Estos modelos no solo buscan asegurar que las instituciones cumplan con las regulaciones ambientales vigentes, sino que también promuevan prácticas proactivas y responsables hacia el entorno natural y social en el que operan.

En este sentido, el presente plan no solo busca cumplir con los requisitos de licenciamiento y acreditación, sino también establecer a la UNAJMA como líder en gestión ambiental universitaria, impulsando iniciativas que no solo mitiguen los impactos ambientales, sino que también motivan a la comunidad universitaria a adoptar un compromiso permanente con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.



II. DIAGNÓSTICO

La Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) se posiciona como una institución comprometida con la integración y gestión de temas ambientales dentro de su estructura y operaciones institucionales. Este compromiso se refleja en diversas iniciativas y políticas que promueven una educación intercultural y sostenible, alineadas con sus objetivos estratégicos institucionales y el marco regulatorio vigente.

Dentro del contexto institucional resaltan los siguientes aspectos:

- La misión de la UNAJMA enfatiza la formación de profesionales e investigadores competentes, con un enfoque intercultural, contribuyendo al desarrollo sostenible.
- La universidad ha definido cinco Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), entre los cuales destaca el OEI 04, orientado a desarrollar proyectos de impacto de responsabilidad social, extensión cultural y proyección social, en el área de influencia de la Universidad Nacional José María Arguedas.

En relación a la gestión ambiental, resalta lo siguiente:

- La UNAJMA cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental que ha establecido objetivos y actividades en línea con su Política Ambiental del 2022. Una comisión especializada ha dirigido las acciones bajo un plan de trabajo para los años 2021 y 2022, abordando metas específicas y asignando responsabilidades claras para su cumplimiento.
- El Vicerrectorado Académico y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria supervisan las actividades de gestión ambiental, asegurando la alineación con los objetivos estratégicos y la asignación adecuada de recursos presupuestarios.
- La Comisión de Gestión Ambiental ha actualizado su Política de Gestión Ambiental Institucional para el 2024 cuyo propósito es fomentar una cultura de conciencia ambiental en toda la comunidad universitaria mediante la promoción de prácticas ambientales responsables, así como impulsar la investigación y desarrollo en áreas vinculadas al medio ambiente y la sostenibilidad.

A pesar de los avances, la universidad enfrenta desafíos continuos en la gestión de sus impactos ambientales, especialmente en áreas como la gestión de residuos, consumo de recursos naturales y mitigación del cambio climático.



Existen oportunidades significativas para fortalecer la investigación interdisciplinaria, innovación y emprendimiento en temas ambientales, contribuyendo así a la sostenibilidad regional y la proyección social de la UNAJMA.

III. MARCO CONCEPTUAL

Estas bases conceptuales son fundamentales para el diseño y la ejecución de proyectos y actividades que promuevan la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental dentro del campus universitario y su área de influencia.

- Enfoque Interdisciplinario y Sostenible

La UNAJMA adopta un enfoque interdisciplinario que reconoce la complejidad de los desafíos ambientales contemporáneos. Este enfoque implica la integración de conocimientos y prácticas desde diversas disciplinas académicas, incluyendo ciencias naturales, ingeniería, ciencias sociales y humanidades. Se reconoce que la resolución efectiva de problemas ambientales requiere colaboración y sinergias entre diferentes áreas de conocimiento.

- Sostenibilidad

La universidad se fundamenta en principios de sostenibilidad que orientan todas sus acciones y decisiones. Estos principios incluyen la promoción del uso eficiente de recursos naturales, la reducción de la huella ecológica, la protección de la biodiversidad local, y la mitigación y adaptación al cambio climático. La sostenibilidad no se limita a aspectos ambientales, sino que también abarca dimensiones sociales y económicas, buscando equilibrios que aseguren la calidad de vida presente y futura de la comunidad universitaria y la región.

- Educación y Sensibilización Ambiental

La UNAJMA reconoce el papel crucial de la educación y la sensibilización ambiental en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con el medio ambiente. La integración de estos temas en el currículo académico, así como la promoción de actividades extracurriculares y eventos educativos, son fundamentales para crear una cultura ambiental dentro y fuera del campus universitario.

- Compromiso Institucional

Finalmente, la Universidad Nacional José María Arguedas reafirma su compromiso institucional con la mejora continua en materia ambiental, cumpliendo con estándares nacionales e internacionales de calidad educativa y ambiental. Este marco conceptual



guía la formulación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental, asegurando que todas las iniciativas sean coherentes con la visión y los valores de la institución.

IV. ALCANCE

El Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) tiene un alcance de cumplimiento activo de la comunidad universitaria, desde autoridades y personal administrativo hasta docentes, estudiantes, proveedores y demás partes interesadas.

V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ABREVIACIONES	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
UNAJMA	Universidad Nacional José María Arguedas.
PEI	Plan estratégico institucional
OEI	Objetivos estratégicos institucionales

DEFINICIONES	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Alta dirección	Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel
Estudiante	Beneficiario que adquiere y desarrolla competencia utilizando un servicio educativo
Objetivo	Resultado a lograr
Organización	Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
Parte interesada	Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad
Política	Intenciones y dirección de una organización cómo las expresa formalmente su alta dirección.



Programa	Conjunto consistente de cursos diseñados para cumplir los objetivos o los resultados del aprendizaje definidos, y que conduce al reconocimiento
Responsabilidad social universitaria	La RSU es la gestión integral y transversal de los impactos generados por la universidad desde todos los procesos de formación, investigación, extensión, participación social y gestión organizacional para convertirse en una Universidad Saludable, Solidaria y Sostenible (U3S) y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

VI. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Promover una cultura de sostenibilidad ambiental en la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), fomentando la gobernanza organizacional, la conservación de recursos naturales, la formación de profesionales comprometidos con el medio ambiente, la generación de conocimiento relevante y la responsabilidad social, para contribuir activamente a la solución de problemas ambientales y al desarrollo sostenible del país.

b. Objetivos Específicos

- Realizar una gestión adecuada de los residuos sólidos
- Realizar una gestión eficiente de los recursos
- Promover la gestión de compras y suministros sostenibles
- Promover la conservación de áreas verdes y la biodiversidad
- Sensibilización y difusión de la gestión ambiental a la comunidad universitaria
- Evaluar el impacto ambiental

VII. RESPONSABLES

La ejecución del Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) será responsabilidad compartida entre diversos órganos, oficinas y dependencias institucionales, asegurando una gestión integral y coordinada:



- **Vicerrectorado Académico:** Encargado de integrar los principios ambientales en el currículo académico.
- **Vicerrectorado de Investigación:** Encargado de la investigación interdisciplinaria en temas ambientales.
- **Dirección de Responsabilidad Social Universitaria:** Responsable de la implementación de programas y proyectos de responsabilidad social ambiental, fomentando la participación de la comunidad universitaria en actividades sostenibles.
- **Comisión de Gestión Ambiental:** Coordinará las acciones específicas del Plan de Gestión Ambiental, monitoreando el cumplimiento de objetivos, evaluando impactos ambientales y proponiendo mejoras continuas.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Elaborará los protocolos para la recolección, almacenamiento y disposición segura de residuos peligrosos, como productos químicos de laboratorio.
- **Unidades Académicas y Departamentos:** Participarán activamente en la integración de prácticas ambientales en sus actividades diarias, promoviendo la educación ambiental entre estudiantes y personal académico.
- **Comunidad Universitaria en General:** Todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo autoridades, personal administrativo, docentes y estudiantes, serán responsables de cumplir con las directrices del Plan de Gestión Ambiental, promoviendo una cultura de responsabilidad ambiental y participación activa.

Estos responsables trabajarán de manera coordinada y colaborativa para asegurar la implementación efectiva del Plan de Gestión Ambiental, cumpliendo con los objetivos estratégicos y contribuyendo al desarrollo sostenible de la universidad y su entorno.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción son las rutas continuas que la Universidad Nacional José María Arguedas trabaja alineado con los ejes de la Política de Gestión Ambiental de la UNAJMA:

- Gobernanza organizacional
- Gestión ambiental
- Formación académica ambiental
- Investigación
- Proyección Social

Objetivos	Eje Política de	Línea de	Descripción de la
-----------	-----------------	----------	-------------------



específicos del Plan	Gestión ambiental	acción	Línea de acción
Sensibilización y difusión de la gestión ambiental a la comunidad universitaria	Gobernanza organizacional	Creación de un Comité de Gestión Ambiental	Establecer un comité responsable de supervisar y coordinar todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental en la universidad.
Evaluar el impacto ambiental		Políticas y Normativas	Desarrollar y adoptar políticas y normativas internas que promuevan la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente.
Realizar una gestión adecuada de los residuos sólidos	Gestión Ambiental	Gestión de Residuos	Implementar programas de reducción, reciclaje y disposición adecuada de residuos en todo el campus universitario.
Promover la gestión de compras y suministros sostenibles			
Realizar una gestión eficiente de los recursos		Eficiencia Energética y Uso de Recursos	Promover la eficiencia energética y el uso responsable de recursos naturales, incluyendo la implementación de tecnologías verdes.
	Formación académica ambiental	Integración de los temas ambientales en el Currículo	Incorporar temas de sostenibilidad y gestión ambiental en todos los programas académicos.
Sensibilización y difusión de la gestión ambiental a la comunidad universitaria			Capacitación Continua
Promover la conservación de áreas verdes y la biodiversidad	Investigación	Fomento a la Investigación Ambiental	Promover y financiar proyectos de investigación que aborden problemas ambientales locales, nacionales e internacionales.
Sensibilización y difusión de la gestión ambiental a la comunidad universitaria			Publicación y Difusión



			conferencias y otros medios.
Sensibilización y difusión de la gestión ambiental a la comunidad universitaria	Proyección Social	Voluntariado Ambiental	Crear oportunidades de voluntariado para que los estudiantes y el personal participen en actividades de conservación y restauración ambiental.
Sensibilización y difusión de la gestión ambiental a la comunidad universitaria		Programas de Sensibilización	Desarrollar programas de sensibilización a la comunidad universitaria.



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EJE DE LA POLÍTICA	DOCUMENTOS BASES NORMATIVOS	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	EVIDENCIAS	2024											
						MA Y	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC				
EJE 1: Gobernanza organizacional	Comité de Gestión Ambiental	Vicerrectorado Académico	Definir a los integrantes de la comisión	Autofinanciado	Resolución de aprobación con la comisión	X											
	Política de Gestión Ambiental	Comité de Gestión Ambiental	Actualizar la Política de Gestión Ambiental	Autofinanciado	Resolución de la Política ambiental		X										
	Política de Gestión Ambiental	Comité de Gestión Ambiental	Socializar la Política de Gestión Ambiental	Autofinanciado	Comunicados virtuales, evidencia de página web				X								
	Plan de gestión ambiental	Comité de Gestión Ambiental	Formular el plan de gestión ambiental	Autofinanciado	Resolución del plan de gestión ambiental			X									
	Plan de gestión ambiental	Comité de Gestión Ambiental	Socializar el plan de gestión ambiental	Autofinanciado	Comunicados virtuales, evidencia de página web				X			X					



EJE DE LA POLÍTICA	OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	2024					
					JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
EJE 2: Gestión ambiental	Gestión adecuada de los residuos sólidos	Solicitar la instalación de estaciones de reciclaje en puntos estratégicos del campus y promover la separación de residuos.	AOI00120400187 S/. 3000	Comité de Ambiental		X	X	X	X	
		Organizar talleres y campañas de sensibilización para reducir el uso de plásticos y otros materiales no reciclables.	AOI00120400187 S/. 600	Comité de Ambiental		X	X	X	X	X
	Gestión eficiente de los recursos	Establecer protocolos para la recolección, almacenamiento y disposición segura de residuos peligrosos, como productos químicos de laboratorio.	Autofinanciado	Comité de Ambiental/ Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	X	X		
		Realizar monitoreos del consumo energético en cada uno de los locales.	Autofinanciado	Comité de Ambiental		X	X	X	X	
	Gestión eficiente de los recursos	Realizar un diagnóstico del uso de energía y agua en la universidad.	Autofinanciado	Comité de Ambiental						X
		Realizar talleres y campañas sobre el uso de equipos electrodomésticos de bajo consumo energético.	AOI00120400187 S/. 300	Comité de Ambiental		X	X	X	X	
		Realizar talleres y campañas sobre el ahorro de agua.	AOI00120400187 S/. 300	Comité de Ambiental		X	X	X	X	
		Realizar actividades para reducir el consumo de papel.	AOI00120400187 S/. 300	Comité de Ambiental		X	X	X	X	
		Realizar actividades para reducir el uso de plástico.	AOI00120400187 S/. 300	Comité de Ambiental		X	X	X	X	
		Cambiar focos, fluorescentes y tomacorrientes	AOI00120400354	Unidad de Servicios		X	X	X	X	X

